

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Criterios de PROMOCIÓN de curso:

La decisión de la promoción se tomará de forma colegiada con el asesoramiento del departamento de Orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos.

1º. Un alumno promocionará automáticamente al curso siguiente cuando:

- \* Haya superado los objetivos de las materias cursadas con calificación positiva.
- \* Tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

2º. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el Equipo docente considere que:

- \* La naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente,
- \* Que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias bases alcanzadas,
- \* Y que dicha promoción beneficiará su evolución académica y personal.

3º. Un alumno no promocionará al curso siguiente y tendrá que repetir curso, si tiene evaluación negativa en tres o más materias y no es repetidor del curso en que se encuentra.

Sólo se podrá repetir cada curso una vez. Si tras la repetición, el alumno o alumna no cumpliera los requisitos para promocionar al curso siguiente, el Equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, decidirá, de entre las posibilidades recogidas en la normativa vigente, la que mejor se adapte a las necesidades educativas del alumno o alumna.

A los alumnos que en junio suspendan alguna asignatura se les aplicarán los criterios de promoción en la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre.

### Criterios de TITULACIÓN:

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el Equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación.

1º El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria.

2º El alumnado del programa de diversificación curricular de cuarto curso si supera todos los ámbitos y materias.

3º. El alumnado que haya finalizado el 4º curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, podrá obtener dicho título siempre que el Equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El alumnado de diversificación que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso y, excepcionalmente, en tres materias, podrá titular si a juicio del Equipo docente ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

A los alumnos que en junio suspendan alguna asignatura se les aplicarán los criterios de titulación en la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre

## **LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO**

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

La incorporación de las competencias básicas al currículo pretende resaltar los aprendizajes imprescindibles sobre todo aquellos dirigidos a la práctica y a la aplicación de los saberes. Las competencias son aquellas **destrezas, conocimientos y actitudes** que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Con las áreas y materias del currículo se pretende que los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, que adquieran también las competencias básicas.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades:

- En primer lugar, **integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.**
- En segundo lugar, **permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.**
- Y, por último, **orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.**

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia ha identificado ocho competencias básicas:

### **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, de representación, de interpretación y de comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, de las emociones y de la conducta.

Los conocimientos, las destrezas y las actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

**En definitiva, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.**

### **COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

En síntesis, con el desarrollo de la competencia matemática se pretende utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. **En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje**

**matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.**

## **COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO**

**Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.**

## **TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y COMPETENCIA DIGITAL**

**Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.**

**En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.**

## **COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA**

**Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.**

**Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.**

## **COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA**

**Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.**

**En definitiva, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias.**

### **COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER**

**Aprender a aprender supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos. Supone, asimismo, conciencia y control de las propias capacidades; en definitiva, autoevaluarse.**

### **AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL**

**Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.**

**En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.**

## **CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DE ESO**

Se considera que es preciso mantener un razonable nivel de exigencia para conseguir un grado aceptable de capacidades e interés por parte de nuestros alumnos. Por ello, se acuerda lo siguiente:

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Demuestra suficiente grado de adquisición de los objetivos programados para el curso, ciclo o etapa (<i>Este criterio pretende valorar si los aprendizajes que posee el alumno son los programados como mínimos para cada materia</i>).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Busca, selecciona y analiza críticamente la información de distintas fuentes a la vez que distingue lo fundamental de lo accesorio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Resume textos orales o escritos utilizando diferentes técnicas que recojan tanto el contenido como la intencionalidad (esquemas, gráficos, palabras clave...).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Produce textos escritos de diferentes tipos, organizando su contenido de acuerdo con las estructuras textuales propias de cada uno, usando adecuadamente el lenguaje común así como el científico y tecnológico.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Interpreta y valora los efectos que producen los avances científicos y tecnológicos en la sociedad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Manifiesta esfuerzo e interés en mejorar la expresión oral y escrita, y progresa positivamente a lo largo de cada periodo evaluativo y a lo largo del curso</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Es capaz de aceptar las diferencias, es tolerante y respeta los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presenta el cuaderno de clase completo con corrección, claridad y legibilidad y cuida, asimismo, la presentación de trabajos individuales y de grupo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participa con interés y actitud solidaria y respetuosa (cooperación, intercambio de ideas, división de tareas...) en el grupo de trabajo y/o clase.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Es puntual y regular en la asistencia a las actividades docentes.</li></ul>

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO**

Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Criterios de PROMOCIÓN de curso:**

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, el alumnado que no promocionen a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo. En cualquier caso, el alumnado no podrá elegir entre estas materias aquellas que tuviesen igual denominación o que incluyan conocimientos de materias de primer curso no superadas.

La evaluación final de las materias de segundo, para este alumnado, se realizará una vez finalizada la evaluación de las materias de primer curso y una vez constatado que dicho alumnado se encuentre en condiciones de promocionar a segundo curso.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

El alumnado que no promocioe a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

- **Criterios de TITULACIÓN**

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Dicho título tendrá efectos laborales y académicos.

- **CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO**

1. Asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias

- 2. Demuestra suficiente grado de adquisición de los objetivos programados para el curso en cada una de las materias.**
- 3. Desarrolla la capacidad comunicativa, comprensiva y expresiva de forma oral y escrita.**
- 4. Cumple con responsabilidad las actividades educativas**
- 5. Hace uso del aprendizaje autónomo y de la actividad investigadora y es capaz de aplicar lo aprendido mediante las diversas fuentes de conocimiento a diferentes situaciones**
- 6. Respeta las normas de conducta y los valores democráticos y de tolerancia**
- 7. Desarrolla hábitos de vida saludable y adopta una actitud crítica ante prácticas negativas que inciden en la salud individual y colectiva**
- 8. Tiene hábito lector y de estudio, a la vez que desarrolla técnicas de trabajo intelectual propias de la etapa.**